



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/46/329  
S/22855  
30 de julio de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE/INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo sexto período de sesiones  
Temas 35, 54, 59, 60, 61, 62, 63, 67  
y 68 del programa provisional\*  
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO  
CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS  
NUCLEARES EN LA REGION DEL  
ORIENTE MEDIO  
ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS  
(BIOLOGICAS)  
DESARME GENERAL Y COMPLETO  
EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE  
CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA  
ASAMBLEA GENERAL  
EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS  
RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS  
POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO  
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES  
ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI  
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y  
LA COOPERACION EN LA REGION DEL  
MEDITERRANEO  
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD  
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo sexto año

Carta de fecha 29 de julio de 1991 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Egipto ante las Naciones Unidas

De conformidad con instrucciones recibidas de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir por la presente una carta del Excmo. Sr. Amre Moussa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Arabe de Egipto, de fecha

\* A/46/150.

A/46/329  
S/22855  
Español  
Página 2

21 de julio de 1991, acerca de las iniciativas de limitación de armamentos y desarme en el Oriente Medio.

Agradeceré que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento oficial a la Asamblea General en relación con los temas 35, 54, 59, 60, 61, 62, 65, / y 68 del programa provisional y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohamed Noman GALAL  
Encargado de Negocios interino

Anexo

CARTA DE FECHA 21 DE JULIO DE 1991 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE EGIPTO

En los últimos años el mundo ha sido escenario de acontecimientos históricos de gran importancia, que han cambiado en forma radical la atmósfera de las relaciones internacionales. Este cambio se ha visto acompañado por un progreso cuyo significado reside en el acuerdo acerca de la adopción de medidas concretas para la reducción de los armamentos y el desarme. Esperamos que todos estos acontecimientos tendrán consecuencias positivas a nivel internacional y resultados concretos a nivel regional, particularmente en las regiones en que existen tensiones y conflictos.

A este respecto, Egipto ha afirmado consecuentemente que la región del Oriente Medio requiere intensos esfuerzos de todas las naciones de la región para poder encaminar un proceso de paz que conduzca a la solución justa de los problemas aún no resueltos - en principal y primer lugar la cuestión de Palestina - de manera de asegurar una coexistencia pacífica entre las diferentes partes, en una atmósfera de paz, estabilidad y justicia. Este proceso podrá estar acompañado por actividades en la esfera de la reducción de armamentos y el desarme, cuyo objetivo es librar a la región de amenazas superfluas. Estamos convencidos de que la carrera de armamentos en la región, incluso de armamentos nucleares y armas de destrucción en masa, obstaculiza y hace peligrar los esfuerzos de paz, además de constituir una seria amenaza al futuro de la región.

Por consiguiente, Egipto, a partir de 1974 y en el contexto de las Naciones Unidas, ha formulado llamamientos para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Este llamamiento ha sido objeto de consenso en la Asamblea General durante 10 años sucesivos. Además, el Presidente Hosni Mubarak propuso, en abril de 1990, que se declarara al Oriente Medio una región libre de todas las armas de destrucción en masa, debido a que Egipto entiende que las amenazas a la región han continuado aumentando, particularmente en el transcurso de los últimos años, debido a la acumulación de armamentos. Esta propuesta fue concebida para reafirmar el papel de Egipto en la evaluación de la situación imperante en la región, y para contribuir con sugerencias de soluciones prácticas y constructivas a contrarrestar todos los peligros que amenazan a esta parte del mundo.

Los recientes acontecimientos en el Oriente Medio han inducido a muchos Estados a hacer suya nuestra última iniciativa, que también fue aprobada por el Consejo de Seguridad en el contexto de su resolución 687 (1991). Estos acontecimientos también llevaron a varios países a formular sus propias propuestas sobre limitación de armamentos, particularmente en el Oriente Medio. Egipto acogió con beneplácito todas las iniciativas e ideas concebidas para contribuir al fomento de la estabilidad y la seguridad internacional y regional, y prometió dedicarse a un diálogo constructivo para concretar estas iniciativas.

Como primer paso, y con miras a demostrar los alcances de la dedicación y determinación de Egipto de tomar parte en estos debates de manera

constructiva, el Presidente Hosni Mubarak dirigió cartas a los Jefes de Estado y de Gobierno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y los principales países industrializados que están efectuando consultas sobre estas cuestiones, para relacionarlos tanto con la posición de Egipto acerca de las cuestiones de reducción de armamentos, como con sus propuestas más recientes.

En este sentido quisiera señalar que Egipto contempla favorablemente todas las propuestas de desarme que aseguren lo siguiente:

a) Mayores garantías de seguridad para las naciones de nuestra región, al mantener un nivel más bajo de armamentos y tomando en consideración que sólo se puede lograr la seguridad mediante relaciones pacíficas, el diálogo y arreglos políticos, evitando la lógica de la fuerza;

b) Un equilibrio cualitativo y cuantitativo entre la capacidad militar de todos los Estados de la región, debido a que la continuación del actual desequilibrio resulta inaceptable en una región que trata de alcanzar una paz justa y completa;

c) La celebración de acuerdos sobre la reducción de armamentos y desarme que se puedan aplicar a todos los Estados de la región y se complementen con medidas de vigilancia eficaces y que aseguren a la vez la igualdad de derechos y responsabilidades para estas naciones, permitiendo que las naciones de la región cooperen con la comunidad internacional en la creación de arreglos de reducción de armamentos y desarme para que se pueda encarar este problema de manera completa e integral, de conformidad con las necesidades reales de seguridad de estas naciones;

d) La prioridad de librar a la región de armas de destrucción en masa, en particular de armas nucleares, químicas y biológicas, junto con la elaboración de medidas de reducción de los armamentos convencionales, cuando lo permitan las circunstancias políticas, tras el logro de la paz en la región o, por lo menos, una vez que el proceso de paz haya logrado cierto progreso hacia el logro de su objetivo.

Tengo el agrado de informarle de que el 5 de julio de 1991, Egipto anunció una serie de propuestas e ideas adicionales, concebidas para contribuir al diálogo en curso sobre los esfuerzos por reducir los armamentos en nuestra región y, en particular, para acelerar la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa.

Esas propuestas son las siguientes:

a) Egipto formula un llamamiento a los principales países productores de armas y, en particular, a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y a Israel, Irán y los Estados árabes, para que depositen ante el Consejo de Seguridad documentos en que se comprometan a hacer clara e incondicionalmente suya la declaración del Oriente Medio como región libre de armas de destrucción en masa y a no tomar ninguna medida contraria al logro de ese objetivo;

b) Egipto formula un llamamiento a los países productores de armas y a los que son parte del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, para que intensifiquen sus esfuerzos tendientes a asegurar que

todas las naciones del Oriente Medio, que aún no lo hayan hecho, se adhieran al Tratado, reconociendo el hecho de que este es un paso que reviste la mayor urgencia e importancia;

c) Egipto formula un llamamiento a las naciones del Oriente Medio, que aún no lo hayan hecho, para que declaren estar dispuestas a:

- i) No utilizar armas nucleares, químicas o biológicas;
- ii) No producir o adquirir ningún tipo de armas nucleares;
- iii) No producir o adquirir ningún tipo de material nuclear para fines militares, y eliminar las existencias de tales materiales;
- iv) Aceptar al Organismo Internacional de Energía Atómica y a su sistema de salvaguardas, mediante el cual todas las instalaciones nucleares están sujetas a inspección internacional;

d) Egipto formula un llamamiento a las naciones de la región, que aún no lo hayan hecho, para que declaren su dedicación y adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y a la Convención sobre la prohibición del desarrollo de armas biológicas de 1972, a más tardar para la conclusión de las negociaciones sobre la prohibición de armas químicas que se están realizando en la Conferencia de Desarme en Ginebra;

e) Egipto formula un llamamiento a los Estados del Oriente Medio para que declaren estar dispuestos activa y justamente a adoptar medidas sobre todos los sistemas vectores de armas de destrucción en masa;

f) Egipto formula un llamamiento a las naciones de la región para que aprueben la designación de un órgano de las Naciones Unidas u otra organización internacional para que cumpla una función que se detallará en fecha futura, en la verificación del cumplimiento por estas naciones de los acuerdos de reducción de armamentos y desarme que se celebren entre ellas.

Para dar mayor ímpetu a las negociaciones entre todas las partes interesadas en estas cuestiones, Egipto propone establecer contactos directos con las principales partes interesadas mediante enviados y los recursos diplomáticos usuales - tanto a nivel internacional como en la región del Oriente Medio - con miras a examinar estas diversas ideas y sus formas de aplicación en los contextos bilaterales y multilaterales a nivel regional e internacional.

(Firmado) Amre MOUSSA  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República Arabe de Egipto

-----